



Quarta maravedí.

SOLSO QUARTO, QUARES
TA DE MAYO DE 1700 DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
3º JUNIO.

Yo veon quatro Castas de Indias por sus
Somos, a Don Cavaleros Comisario, Rten
dido por esta Ciudad de Nueva Suela a un
Inteligencia y mediante a lo que expone de lo
terrona en sus partes de Indias y que de lo
meo de Eres, se pareciendo a lo. Governador
de esta Plaza, a fin de que se viciadas la or
dun de sus posesiones para que en las Puerta
o utasid, no detengan lo. En las dhas. de Don
ten Reales la Entrada de las Castas de Car
no de feccion que vengas para el Estado de
una Publica, y quedas para si por la falta del
establecimiento de la dha. acompañando las y no
en los dependientes en caso de que se reo
nan a que vengas para el Estado

Propiedad de
Carbon

Los señores D. Josef Maldonado y D. Juan
Aquelme de la parraca de Indias y Comisario
de Indias, de me Publico de Indias. Los para el
Estado de la Publica solo hay un cargo de
de las dhas. Castas de feccion que contra de
Chamizco Galin en Indias, de un venia
prontamente, y las quatro mil que lo
Cavaleros Comisario, de Indias son

